Lugar y fecha: Bogotá D.C., 29 de marzo de 2025

Señora Teniente Coronel
SANDRA MARCELA FONSECA PIZA
Gerente del Proyecto

ASUNTO: INFORME DE REVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 528-DISANEJC/DMSOC-2025

Respetuosamente me permito presentar al señor Gerente de Proyecto el Informe de Verificación y Revaluación Técnica de la propuesta, presentada dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **528-DISANEJC/DMSOC-2025.** cuyo objeto es **““SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) DURANTE LA VIGENCIA 2025”**

Mediante mensaje de la plataforma SECOP II, las empresas presentaron los documentos solicitados en la evaluación económica la cual se hace el respectivo análisis.

1- La Empresa **MEDIHUMANA COLOMBIA S.A con NIT 830.055.778-1,** Adjunto la certificación en la cual debe especificar los lugares, tales como: en la ciudad de Bogotá D.C. (zona norte, zona sur, zona centro), Ciudad de Tunja, Municipio de Facatativá) donde se llevará a cabo el suministro y adaptación de los audífonos, donde debe demostrar que cuenta con los requerimientos exigidos por la Secretaría de Salud para habilitación del servicio y contar con las condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores y personas con discapacidad, por lo cual cumple financiera, económica y documental para continuar con el proceso

2- La Empresa **ORTOPEDICAS SAJARAC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S con NIT 830.080.843-5,** aclara el l numeral 20 que *Los oferentes deben garantizar que cumplirán en dado caso con las especificaciones condiciones técnicas exigidas durante la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección,* teniendo en cuenta que no lo señalo si acepta o no, por lo cual cumple financiera, económica y documental para continuar con el proceso

3- La Empresa **SONOAUDIO S.A.S con NIT 900.157.301-1,** envía nuevamente la carpeta el cual el comité técnico evaluador partiendo de la buena fe, procese a verificar las especificaciones técnicas

. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGARORIO CUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN TÉCNICA	SONOAUDIO S.A.S. NIT 900.157.301-1

El contratista llamara y agendara a cada uno de los usuarios para iniciar el proceso de suministro y adaptación de audífonos previa entrega de la base de datos por parte del supervisor del contrato.	CUMPLE
Los audífonos se deben entregar dentro de los ocho (08) días hábiles a partir de la fecha de la toma de impresión, en el lugar donde se realiza la primera cita e inicio de suministro y adaptación de Audífono	CUMPLE
Se debe entregar kit de limpieza por usuario por cada audífono mínimo (1) deshumidificador (1) cepillo (1) caja filtros (en el caso de los audífonos hechos a la medida) (1) juego de domos o tulipas (en los Audífonos que no tengan molde) (1) paño.	CUMPLE
Los audífonos deber tener garantía impresa mínimo de (5) años a partir de la fecha de entrega, la cual deberá ser entregada al usuario en el mismo momento en que éste recibe el Audífono.	CUMPLE
Cada audífono deber ser entregado con su estuche de cuidado individual, manual de instrucciones en español las cuales deben ser explicadas por parte del proveedor de audífonos (Audióloga o contratista)	CUMPLE
Cada audífono debe ser entregado con mínimo (10) diez blísteres de pilas por cada audífono.	CUMPLE
Se debe realizar mantenimiento preventivo del audífono cada 6 meses durante el periodo de garantía sin ningún costo para el usuario, este además debe incluir cambio de mangueras y cambio del molde cuando sea necesario durante el periodo de garantía	CUMPLE
En caso de que el audífono no cuente con molde sino con tulipa o domo se deberá hacer entrega de mínimo 6 repuestos de este accesorio por audífono.	CUMPLE
Cambio de receptor durante el periodo de garantía en los casos que sea necesario	CUMPLE
El suministro debe ser realizado por profesionales especializados en audiología con experiencia certificada con población adulta y pediátrica mínimo de 2 años (adjuntar hoja de vida con la propuesta)	CUMPLE
El CONTRATISTA deberá proporcionar al usuario la cita de adaptación, sin límites de controles durante el tiempo de garantía, facilitando el acceso a la misma por parte del proveedor	CUMPLE
El CONTRATISTA deberá realizar estudios audiológicos (audiometría, logoaudiometría) confirmatorios y que permita la actualización de los mismos, con el fin de poder realizar programación del dispositivo en tiempo real	CUMPLE
El CONTRATISTA deberá realizar la selección del Audífono que corresponda con su configuración auditiva teniendo en cuenta adaptaciones previas y beneficio del usuario, pero si por algún motivo el usuario manifiesta no estar de acuerdo con el modelo y tamaño del audífono deberá dejar por escrito con firma y huella que no lo acepta y prefiere otro modelo y tamaño a pesar de las recomendaciones del Especialista, esta información se debe registrar en historia clínica.	CUMPLE
El CONTRATISTA deberá disponer y ofrecer audífonos de prueba en caso de ser requerido por el especialista.	CUMPLE
En caso de requerir reparación y/o mantenimiento durante el tiempo de la garantía, el CONTRATISTA deberá entregar el audífono al paciente en un término no superior a ocho (08) días hábiles siguientes al ingreso al laboratorio	CUMPLE

El Oferente junto con la presentación de la oferta, presentará certificación en la cual debe especificar los lugares, tales como: en la ciudad de Bogotá D.C. (zona norte, zona sur, zona centro), Ciudad de Tunja, Municipio de Facatativá) donde se llevará a cabo el suministro y adaptación de los audífonos, donde debe demostrar que cuenta con los requerimientos exigidos por la Secretaría de Salud para habilitación del servicio y contar con las condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores y personas con discapacidad.	CUMPLE
El proveedor debe encargar a un profesional de su equipo, con el fin de trabajar con el supervisor del Contrato en 01 jornada semanal en el abordaje y solución de temas relacionados con los procesos asistenciales y administrativos inherentes al cumplimiento del contrato	CUMPLE
En el caso de usuarios que necesiten manejo de tinitus el proveedor se comprometerá a realizar mínimo 5 sesiones de entrenamiento para este fin, sin ningún costo para el usuario	CUMPLE
El CONTRATISTA se debe comprometerse a que por defectos de fábrica daños internos del audífono durante el periodo de garantía, este se reemplazado por uno nuevo.	CUMPLE
Los oferentes deben garantizar que cumplirán en dado caso con las especificaciones condiciones técnicas exigidas durante la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección, para ello, deben suscribir el formulario 2 aceptación de especificaciones técnicas mínimas.	CUMPLE
Los proveedores de audífonos que participen en el proceso contractual deberán como parte de la evaluación del comité técnico evaluador presentar el producto físico y el software de programación, previa citación del comité evaluador	CUMPLE
REGISTRO INVIMA. - El oferente debe presentar registro del INVIMA vigente de los ítems ofertados. En el caso que el producto no requiera de dicha certificación, debe presentar constancia expedida por el INVIMA.	CUMPLE

. GARANTIA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

INFORMACIÓN TÉCNICA	SONOAUDIO S.A.S. NIT 900.157.301-1
GARANTIA TÉCNICA	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA	CUMPLE

INFORMACIÓN TÉCNICA	SONOAUDIO S.A.S. NIT 900.157.301-1
TAMAÑO DE LA EMPRESA	PEQUENA EMPRESA
LEY 816 DE 2003	CUMPLE
LEY 2069 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA	No cumple
DECRETO 1860 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LOS CRITERIOS	No cumple

DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	

. PONDERACIÓN TECNICA

INFORMACIÓN TÉCNICA	SONOAUDIO S.A.S. NIT 900.157.301-1
El oferente en documento independiente garantice que en el caso ser adjudicatario el suministro se prestara: • En un punto de atencion ubicado en las siguientes ciudades, Los cuales podran ser prestados por el oferente, 0 alianzas comerciales debidamente certificadas y habilitadas. (con sus respectivos especialistas en audiologia) asi; • Leticia - Puerto Carreno - Puerto Inirida. 20 PUNTOS	0
El oferente que mediante documento independiente se comprometa a entregar sin costo adicional para la entidad, doce (12) estetoclip, con el fin de que este accesorio sea utilizado para la revision subjetiva de los dispositivos audifonos de nuestros usuarios. 20 PUNTOS	**20**
El oferente que mediante carta se comprometa a ofrecer audiometro clínico digital de dos (2) canales independientes de frecuencia 125 HZ-8000HZ, transductores para via aerea, osea, auricular y microfono para el evaluador, masking y diferentes estimulos para estudios de audiometria tonal y logoaudiometria. 60 PUNTOS	**60**
TOTAL	**80**

. CONCLUSIÓN

1- La Empresa **MEDIHUMANA COLOMBIA S.A con NIT 830.055.778-1,** cumple financiera, económica y documental para continuar con el proceso

2- La Empresa **ORTOPEDICAS SAJARAC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S con NIT 830.080.843-** cumple financiera, económica y documental para continuar con el proceso

3- La Empresa **SONOAUDIO S.A.S con NIT 900.157.301-1,** cumple financiera, económica y documental para continuar con el proceso

Atentamente,

Lilia Godoy Rincón

SMSM. LILIA GODOY RINCOR
Comité Técnico Evaluador DMSOC Regional 9